

**Resolución
N° 01/2019**

Acta N° 01

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que no existe disponibilidad presupuestal en los rubros 111 (Alimentos para personas) y 286 (Servicios contratados Artísticos y Similares).

II) que es necesario imputar facturas correspondientes a gastos efectuados en el mes de Diciembre de 2018, con el fin de rendir los fondos de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad monetaria en las cuentas bancarias del Municipio de Toledo.

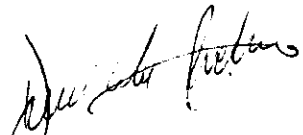
II) que por comunicación N° 2018/000035 1 se establece que el concejo deberá autorizar la imputación de la documentación respaldante de los gastos sin disponibilidad presupuestal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

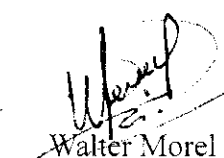
RESUELVE:


- 1) Aprobar por el Concejo del Municipio de Toledo la imputación de la documentación respaldante de los gastos sin disponibilidad presupuestal en los rubros 111 y 286.
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Daniela Pacheco
Alcaldesa Interina

Wilfredo Arballo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal


Gloria Lasserre
Concejal